



VENTURA COUNTY SHERIFF'S OFFICE INFORMACION de VIOLENCIA DOMÉSTICA

Case / Caso # _____

Deputy / Oficial _____

Date / Fecha _____

Después de ser arrestado por una alegación de violencia doméstica, la persona puede ser soltada de la cárcel si:

- El fiscal del Condado de Ventura no presenta una queja criminal.
- La fianza fue pagada en la cárcel por la persona arrestada.
- El juez autoriza la libertad con la promesa escrita de que la persona se presente en corte.

VAYA A UN LUGAR SEGURO

Refugio temporario es obtenible para víctimas de violencia y sus hijos. Es importante conseguir refugio lo más pronto posible. Para más información del refugio de violencia domestica comuníquese con:

Coalición para la armonía familiar @ (805) 983-6014 M-F 8am-5pm o (800) 300-2181 (24/7)

- Albergue para mujeres y niños
- Información de Ordenes temporales de restricción
- Consejera para víctimas, agresores y niños
- Servicios de referencia
- Grupos de apoyo para mujeres

Programa de Compensación a la Víctima del Estado de California (800) 777-9229

Si es víctima de violencia doméstica, la junta de compensación de víctimas de California podría proporcionar dinero para ayudar a pagar las facturas médicas y dentales, la reubicación, el asesoramiento de salud mental, la pérdida de ingresos u otros gastos ocasionados por el delito.

Oficina del Fiscal del Condado de Ventura

Programa de Asistencia a las Víctimas de un Delito (805) 654-3622

- Apoyo para casos criminales, información y orientación para víctimas
- Información y asistencia con orden temporal de restricción
- Servicios de referencia
- Asistencia estatal de compensación para víctimas de crímenes

Una víctima de violencia domestica puede pedir que el fiscal del Distrito (District Attorney) presente una queja criminal. Una víctima de violencia domestica tiene el derecho de ir a la Corte Superior y presentar una petición solicitando cualquiera de las siguientes órdenes de asistencia:

- Una orden reprimiendo al agresor que deje de abusar a la víctima y otros miembros de la familia
- Una orden dirigiendo al agresor que salga de la casa
- Una orden impidiéndole al agresor de que entre en la casa, la escuela, el negocio, o el sitio de empleo de la víctima.
- Una orden concediéndole a la víctima, o al otro padre, custodia o derecho de visitación con niño o niños menores de edad.
- Una orden reprimiendo al agresor de no molestar o imponerse con niños menores en custodia de la víctima.
- Una orden dirigiendo al individuo que no tenga custodia que pague mantenimiento de niños menores, si ese individuo tiene obligación legal mantenimiento.
- Una orden dirigiendo al acusado que haga pagos especificados que son debidos durante el plazo de efecto de la orden.
- Una orden dirigiendo que cualquiera o ambos individuos participen en un programa de consejos terapéuticos.

Las víctimas de violencia domestica tienen el derecho de hacer una demanda civil, incluyendo para el reembolso por cobros médicos, tratamiento para la salud mental, perdida de sueldo o salario, gastos de mudanza o traslado, y otros gastos que usted haya tenido a causa del delito. Si necesita ayuda con el proceso de la solicitud por favor comuníquese a los siguientes números (805) 654-3622 o (800) 777-9229.

Atención víctimas de estrangulación: Estrangulación puede causar lesiones internas. Se le recomienda que busque atención médica inmediatamente con respecto a este tipo de incidente.

La violencia doméstica o el asalto de una persona conocida por la víctima, incluido el asalto a violencia doméstica por parte de una persona que es el cónyuge de la víctima, es un delito.